



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Mantenimiento de rampas peatonales para personas con capacidades diferentes (pintura)				
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula		TLAL/DSA/15	
Se realiza el mantenimiento a la rampa peatonal ubicada sobre la banqueta, mediante la aplicación de pintura para su identificación y movilidad de las personas con capacidades diferentes, instaladas en accesos a hospitales, alrededores de mercados, escuelas publicas, parques, lecherías, plazas y espacios públicos abiertos del Municipio de Tlalnepantla de Baz.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Articulos 8, 115 fraccion III, inciso g de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos. Articulos 122 y articulo 139, fracción II inciso a, de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de México. Articulos 8º fracciones I,II,XII y XVI Articulos 86 de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico, Articulos 20 y 24 de la Ley de gobierno digital del Estado de Mexico. Articulos 24 y 25, fracciones I,IV,V y VI, 26, fracciones 111 Y 116 del código de procedimientos Administrativos del Estado de Mexico. Norma tecnica Estatal Ambiental NTEA-18-SeMAGEM-RS-2027,Numerales 8,8.1,8.2,8.3,8.4.1, 8.5,8.5.1,8.5.2 y 12 Articulo 50,51 y 52 del reglamento de gobierno digital del Estado de Mexico y municipios, Articulo 94, 95 y 328, fracciones I,II y V,X, Articulos 336 fracciones I,II Y III y V, artículos 337 fraccion II, articulo 340 fraccion I. Articulos 461 fraccion XXIII, 463 fracion III y 471 del Reglamento interno de la Administracion publica municipal de Tlalnepantla de Baz. Articulos 18, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXXII, XLI, XLIV, LV, LVIII, LIX, LXIV, LXV, LXVI, LXXII. Articulos 19 fracciones V,IX. Articulo 29 fracciones XXIV,XXXII,XXXIII,XXXIV,XXXVI,XXXVII,XXXIX. Articulo 32 fraccion XIV y Articulos 37 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se verificará la solicitud de la rampa y de ser procedente se programará su atención; con prioridad en accesos a hospitales, alrededores de mercados, escuelas publicas, parques, lecherías, plazas y espacios públicos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
La o el ciudadano (a) podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación: a) Telefonica al número 55 53 66 44 50 de la Coordinación de Atención Ciudadana b) Correo electrónico: atenciónciudadana@talnepantla.gob.mx En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo	No	0	Articulo 20 y 24 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de Mexico y Municipios. Articulo 24 y 25 fracciones I, IV, V y VI, 26, 111 del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico. Articulo 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Estado de México y Minicipios. Articulo 42 fracciones I y II del Reglamento interno del Administracion Publica Municipal de Tlalnepantla de Baz.	



b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones			
c) Teléfono del solicitante			
d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la Coordinación de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios: Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450 WhatsApp: Al número: 55 1418 7079 Vía Electronica: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve dar seguimiento a su petición. - La coordinación de Atención Ciudadana turna el reporte a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental para su atención. - La Dirección de Sustentabilidad Ambiental recibe reporte, programa, ejecuta e informa a la Coordinación de Atención Ciudadana una vez que fue atendido dicho reporte. - La Coordinación de Atención Ciudadana recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y cofirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.		
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico: No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- No procede si la rampa no cumple con el carácter de accesibilidad al peatón o se encuentra destruida. - El servicio se proporciona cuando se cumplen los lineamientos emitidos por el Área de Parques y Jardines se cuenten con los materiales necesarios.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de sustentabilidad Ambiental				Área de Parques y Jardines.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Mitzi Alicia Anda Rubalcava.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 y guardias de 8:00 a 13:00			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	55 53 62 01 60	No Aplica	No Aplica	oscar.medina@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Las rampas pueden ser colocadas en cualquier lugar?				
RESPUESTA:	No, deben ser construidas en zonas publicas abiertas de mayor movilidad en el Municipio, que permitan a las personas con discapacidades diferentes y de la tercera edad tener un mejor desplazamiento y seguridad.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar la construcción de una rampa en mi calle?				
RESPUESTA:	No, el Área no cuenta con los materiales y herramientas para su construcción, esta debe solicitarse a la Dirección de Obras Publicas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La Dirección realiza reparaciones de banquetas en la vía publica?				
RESPUESTA:	No, solamente se efectúan las raparaciones en tramos de banquetas por incisión de raíz y por levantamiento y fractura de la banqueta, previa autorización de los trabajos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/Agosto/2025
LIC. OSCAR MEDINA NIETO COORDINADOR DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL	MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	